

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	1 DICIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28529
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2021
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR (UCSF) CON SERVICIO FOSALUD		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 30, 18, 31, 44, 43,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	25 CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 5,478.76	
<b>IYA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 712.24	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 6,191.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 311/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 28529, Oferta de Compra No. 311, 01/12/2021

Nombre de la oferta	“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR (UCSF) CON SERVICIO FOSALUD”
Producto	MATERIALES
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
Precio	Según Anexo FONDOS GOES
Cantidad	Según ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por ítems completos y se podrán conformar lotes por partición.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO N° 4.</b></li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas.
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, horarios, condiciones y lugar de entrega	<p><b>NO SE ACEPTARÁN PRÓRROGAS</b></p> <p><b>Plazos de entrega:</b> Una sola entrega veinticinco (25) días calendarios a partir del día de la firma del contrato</p>



## Anexo de Contrato No. 28529, Oferta de Compra No. 311, 01/12/2021

	<p><b>Horario de Entrega:</b> De 7:30 a.m. hasta las 3:00 p.m, previa coordinación con el Administrador de Contrato (con al menos tres (3) días hábiles de anticipación).</p> <p><b>Condiciones de entrega:</b></p> <p>a) El proveedor deberá comunicarse con el administrador de contrato para coordinar la recepción de los bienes 3 días hábiles antes de la fecha correspondiente con el fin de determinar el lugar de la recepción y la distribución de bienes para cada lugar. El administrador de contrato elaborará un acta de recepción de los bienes esta será presentada por el proveedor junto con las notas de remisión correspondientes al momento de facturar.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Todos los ítems deberán ser entregados de acuerdo con el detalle siguiente: El proveedor coordinará vía llamada telefónica y correo electrónico con el administrador de contrato el lugar de la recepción de los bienes, realizando entregas en las direcciones regionales de salud de MINSAL y/o almacenes de FOSALUD según sea la disponibilidad del espacio de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• METROPOLITANA (San Salvador)</li><li>• CENTRAL (Santa Tecla)</li><li>• PARACENTRAL (San Vicente)</li><li>• OCCIDENTAL (Santa Ana)</li><li>• ORIENTAL (San Miguel)</li><li>• <b>Almacén Las Palmas:</b> Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilapango, San Salvador.</li></ul>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V al finalizar las entregas</p> <p>b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el proveedor.</p> <p>c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS.</p> <p>d) Entregará folletos de descripción de los equipos en español.</p> <p>De contar con calificación de micro o pequeña empresa deberá presentar constancia en original o electrónica emitida por CONAMYPE vigente, para dar cumplimiento a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en lo que aplica por parte del FOSALUD.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA</b> del valor ofertado.</p>

## Anexo de Contrato No. 28529, Oferta de Compra No. 311, 01/12/2021

	<p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</b> del <b>10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al administrador del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del administrador del contrato u orden de compra. Teniendo una vigencia de 6 MESES a partir de la recepción para cada ítem.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>cero punto diez por ciento (0.10%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p>



## Anexo de Contrato No. 28529, Oferta de Compra No. 311, 01/12/2021

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización deberá ser calculada por FOSALUD, notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Fondo Solidario para la Salud, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

### **EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS.**

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

# Anexo de Contrato No. 28529, Oferta de Compra No. 311, 01/12/2021

<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y bienes o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b><u>Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor</u></b> a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).</li><li>b) Nota de remisión del puesto de Bolsa vendedor o su proveedor</li><li>c) Acta de recepción del suministro según entrega firmada y sellada por el Administrador del Contrato.</li><li>d) Copia de Contrato emitida por BOLPROS S.A. DE C.V. Dicha documentación deberá ser presentada en las oficinas administrativas de FOSALUD, ubicadas en Col. Escalón, 9ª Calle Poniente #3843, San Salvador.</li></ul> <p>El pago se efectuará en términos de hasta sesenta (60) días calendario, después de haber emitido en Quedan, firmada y selladas en las oficinas de la Entidad Compradora. Para lo cual deberán presentar la documentación completa.</p> <p>Crédito a treinta (30) días calendario para Micro y Pequeña Empresa, para los cual se debe adjuntar el Registro MYPE.</p> <p>Por ninguna causa se pagarán, intereses, multas o fletes falsos por parte del FOSALUD.</p> <p><b>PLAZO DE PAGO DE FONDOS GOES, SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS</b> posteriores de haber retirado el Quedan respectivo o dentro de los treinta (30) días para empresas calificadas como MYPES. El trámite del retiro del Quedan deberá realizarse dentro de tres días hábiles después de la suscripción del acta de recepción.</p> <p>En la factura debe venir descontado el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 162, inciso tercero del Código Tributario resoluciones 12301-NEX-2140-2007 de las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil siete.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156-A y 158 incisos 1° y 2° del Código Tributario y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Otras Condiciones:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li><li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., precios de cierre tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. <b>ANEXO N° 6.</b></li><li>3. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00.</li></ul>



## Anexo de Contrato No. 28529, Oferta de Compra No. 311, 01/12/2021

	<p>4. Con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá ofertar especificaciones superiores a las solicitadas en la presente oferta de compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de las especificaciones o términos ofertados, para que puedan quedar como anexo al contrato.</p> <p>5. El oferente deberá garantizar que todos los equipos e insumos que se suministren bajo las especificaciones técnicas aquí detallados deberán ser nuevos de diseño ya experimentado y no propenso a fallas.</p> <p>6. El oferente se compromete que en caso de ser contratada la adquisición de los bienes no se aceptaran cambios en marca o modelo y procedimiento de trabajo, sin que se justifique y documente en debida forma a juicio del FOSALUD caso fortuito o fuerza mayor, por lo que el proveedor deberá asegurar la entrega de bien de acuerdo a las marcas, modelos, procedimiento y en los plazos establecidos.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2021.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<b>Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</b>

### ANEXO No. 1

#### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### A- FUENTES DE FINANCIAMIENTOS

Fuente de Financiamiento: Fondos GOES

No. DE ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
16	C/U	300	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 12" PARA APLICAR PASTA DE TABLA ROCA
30	C/U	4000	TORNILLO HEXAGONAL DE 5/16 DE 1" PARA LAMINA
31	C/U	4000	TORNILLO HEXAGONAL DE 3/4 PARA LAMINA
43	C/U	200	INTERRUPTOR SENCILLO INTEGRADO BLANCO
44	C/U	500	INTERRUPTOR DOBLE INTEGRADO BLANCO

# Anexo de Contrato No. 28529, Oferta de Compra No. 311, 01/12/2021

## B. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

No. DE ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
				SI	NO
16	C/U	300	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 12" PARA APLICAR PASTA DE TABLA ROCA		
30	C/U	4000	TORNILLO HEXAGONAL DE 5/16 1" PARA LAMINA		
31	C/U	4000	TORNILLO HEXAGONAL DE 3/4 PARA LAMINA		
43	C/U	200	INTERRUPTOR SENCILLO INTEGRADO BLANCO		
44	C/U	500	INTERRUPTOR DOBLE INTEGRADO BLANCO		

## C. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA

- Para los ítems **1-5, 41-42 y 52** presentar catálogos y fichas técnicas de los bienes y materiales de cada ítem.
- Presentar carta compromiso donde detalle que cumplirá todas las condiciones generales, específicas, lugar, plazo y forma de entrega, según formato del Anexo No. 5
- Presentar 3 cartas de experiencia de haber suministrado bienes similares y en cantidades similares a las solicitadas en los años de 2018 a 2021 a instituciones públicas o privadas, según formato del **Anexo No. 7**.

## D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, EL FOSALUD podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de esta oferta de compra, para lo cual se solicita que el ofertante cumpla todo lo solicitado, para ello deberá detallar SI CUMPLE O NO CUMPLE.

El FOSALUD no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos, debido a que las especificaciones técnicas de lo requerido son de **ESTRICTO CUMPLIMIENTO**.

### 2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA



# Anexo de Contrato No. 28529, Oferta de Compra No. 311, 01/12/2021

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	ESPECIFICAR SI CUMPLE O NO CUMPLE

## 2.2 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal C) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO N° 6

Contrato	28529		Número Oferta:	311/2021		
Oferta:	SÚMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR (UCSF) CON SERVICIO FOSALUD					
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
16	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 12" PARA APLICAR PASTA DE TABLA ROCA	UNIDAD	300	TRUPER	\$ 6.26	\$ 1,878.00
30	TORNILLO HEXAGONAL DE 5/16 DE 1" PARA LAMINA	UNIDAD	4,000	NO ESPECIFICA	\$ 0.05	\$ 200.00
31	TORNILLO HEXAGONAL DE 3/4 PARA LAMINA	UNIDAD	4,000	NO ESPECIFICA	\$ 0.06	\$ 240.00
43	INTERRUPTOR SENCILLO INTEGRADO BLANCO	UNIDAD	200	BOLTEK	\$ 3.69	\$ 738.00
44	INTERRUPTOR DOBLE INTEGRADO BLANCO	UNIDAD	500	BOLTEK	\$ 6.27	\$ 3,135.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>						<b>\$ 6,191.00</b>

Agente de Bolsa Credencial  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial  
 Multiservicios Bursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

